



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2018070004004

Fecha: 11/12/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

El señor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ QUIÑONEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **13.928.902**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa – Sede Centro Educativo Rural Troya del municipio de Salgar, nombrado en propiedad mediante el Decreto 001834 del 07 de mayo del 2013, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; y el señor **BLADIMIR PINEDA SEPULVEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.048.016.033**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, en calidad de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Vijagual – Sede D, nombrado mediante el Decreto 1137 del 05 de mayo del 2016, inscrita en el Grado "2AM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

\* De conformidad con el párrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) señor (a) **MARCO ANTONIO HERNANDEZ QUIÑONEZ**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **BLADIMIR PINEDA SEPULVEDA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el Municipio de Bucaramanga, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ QUIÑONEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **13.928.902**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, en calidad de Docente de Básica Primaria, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Rural Vijagual – Sede D, en reemplazo de Bladimir Pineda Sepúlveda, quien pasa al Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar y nombrar en propiedad sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **BLADIMIR PINEDA SEPULVEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.048.016.033**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, en calidad de Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Abelardo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Ochoa – Sede Centro Educativo Rural Troya del municipio de Salgar, inscrito en el Grado “2AM” del Escalafón Nacional Docente, en reemplazo de Marco Antonio Hernández Quiñonez, quien pasa al Municipio de Bucaramanga.

**ARTÍCULO TERCERO:** El (la) docente **BLADIMIR PINEDA SEPULVEDA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez posesionado el (la) docente Bladimir Pineda Sepúlveda en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

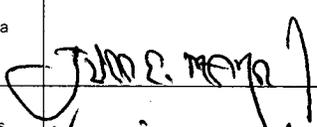
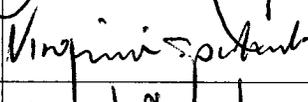
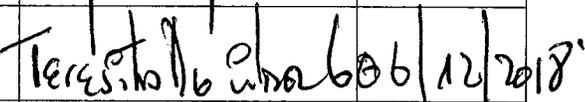
**ARTÍCULO QUINTO:** El (la) docente **MARCO ANTONIO HERNANDEZ QUIÑÓNEZ**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2º, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez posesionado (a) el (la) docente Marco Antonio Hernández Quiñonez en el Municipio de Bucaramanga, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		07.12.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		07.12.18
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		06/12/2018
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		05/12/18
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</small>			